

 <p>MINISTERIO DE CULTURA</p>	<h1>GOBIERNO DE EL SALVADOR</h1>	
	UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)	

**ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS**

LUGAR Y FECHA:	Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 24 de septiembre de 2024.	ORDEN No.: OCD-021-2024
----------------	---	----------------------------

REFERENCIA:	"SERVICIO DE TRANSPORTE EN BUS, CAMIÓN TECHADO TIPO FURGÓN Y MICROBUSES A DEMANDA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE CULTURA"
-------------	---

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		NIT
Ellyn Jeanneth Cruz de Escobar		[REDACTED]

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90120000	54401	1	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE EN BUS, CAMIÓN TECHADO TIPO FURGÓN Y MICROBUSES A DEMANDA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE CULTURA	\$ 450,000.00	\$ 450,000.00

<b>MONTO TOTAL (CON IVA)</b>						<b>\$ 450,000.00</b>	
------------------------------	--	--	--	--	--	----------------------	--

MONTO TOTAL EN LETRAS: CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

JUSTIFICACIÓN: Proporcionar servicio de transporte para el traslado de personal, de instrumentos musicales, escenografía y utilería diversa que se utilizará para las presentaciones de la Orquesta Sinfónica Nacional, Ballet Folklórico Nacional, Ballet Nacional El Salvador, Compañía Nacional El Salvador, Coro Nacional El Salvador, Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, Escuela Nacional de Danza, Centro Nacional de Artes, Banda El Salvador, traslados nocturnos de personal de la Nueva Biblioteca Nacional y otras dependencias del Ministerio de Cultura.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: VER ANEXO DE LA ORDEN	PLAZO DE EJECUCIÓN: El servicio deberá realizarse en un plazo de 90 días, considerando lo siguiente: i. Inicio del servicio: a partir de la fecha oficial en que el Ministerio de Cultura le indique al suministrante por medio de la Orden de Inicio, ii. Finalización del Servicio: al vencimiento del plazo contractual y/o hasta que el monto contractual se agote antes de su vencimiento.	FORMA DE PAGO: Pagos parciales mediante cuotas quincenales durante el periodo de vigencia del contrato; y de conformidad a los viajes realizados a demanda, durante el mes cobrado a la prestación y recepción del servicio; con crédito a 60 días calendario, posteriores a la emisión del quedan.
---------------------------------	---	---

LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA: VER ANEXO DE LA ORDEN (Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. 2501-4410 con el objeto de coordinar la entrega del servicio.)

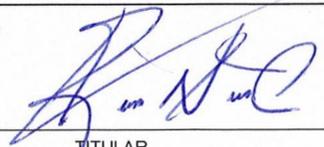
DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en la Dirección General Financiera Institucional y posterior a la entrega al satisfacción de los suministros, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad y copia de garantía.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que la Ley le confiere, nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: Néstor Nelson Serrano Herrera, Jefe de la Unidad de Logística del Ministerio de Cultura, correo electrónico: [nserrano@cultura.gob.sv](mailto:nserrano@cultura.gob.sv)

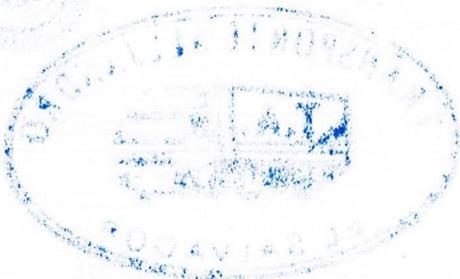
DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a) Solicitud para la Adquisición de Obras, Bienes, Servicios o Consultorías, b) Solicitud autorizada de Certificación de Fondos, c) Documento de Condiciones Mínimas o Solicitud de Ofertas (según el caso), d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Informe de evaluación y Recomendación de adjudicación del Evaluador técnico o PEO (según el caso), g) Resolución Razonada (si aplica), h) Resolución de Adjudicación, i) Garantía (si aplica), j) Anexos (si aplica).

MODIFICACIONES: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Orden ó prorrogar su plazo por causas no imputables al Suministrante, a solicitud de estos últimos ó a requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo al aval técnico del Administrador de esta Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

INCUMPLIMIENTO POR MORA: Cuando el Suministrante incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se impondrá, previo el debido proceso, el pago de una multa por mora por cada día calendario de retraso, conforme lo estipulado en el artículo 175 de la Ley de Compras Públicas.

 TITULAR	 GOBIERNO DE EL SALVADOR	 V. B. JEFF - UCP	 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
	 SUMINISTRANTE	 TRANSPORTE AL JANDRO EL SALVADOR	

Ellyn Jeannette Cruz de Escobar



## ANEXO A LA ORDEN No. OCD-021-2024

### 1. OBJETO

El suministrante **ELLYN JEANNETH CRUZ DE ESCOBAR**, se compromete a realizar el **SERVICIO DE TRANSPORTE EN BUS, CAMIÓN TECHADO TIPO FURGÓN Y MICROBUSES A DEMANDA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE CULTURA**, de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones técnicas de la respectiva Condiciones Mínimas/Económica presentada por el suministrante.

### 2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Proporcionar servicio de transporte para el traslado de personal, de instrumentos musicales, escenografía y utilería diversa que se utilizará para las presentaciones de la Orquesta Sinfónica Nacional, Ballet Folklórico Nacional, Ballet Nacional El Salvador, Compañía Nacional El Salvador, Coro Nacional El Salvador, Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, Escuela Nacional de Danza, Centro Nacional de Artes, Banda El Salvador, traslados nocturnos de personal de la Nueva Biblioteca Nacional y otras dependencias del Ministerio de Cultura.

Proporcionar de forma inmediata el servicio de transporte, en cualquier modalidad ya sea a través de bus, microbús o por medio de camión techado tipo furgón, según la demanda de las diferentes unidades del Ministerio, en la Zona Metropolitana y al interior del País, el mismo incluye: Combustible, motorista y ayudantes en el caso de ser necesario y se solicite.

### 3. OFERTA ECONOMICA.

TARIFARIO			
"SERVICIO DE TRANSPORTE EN BUS A DEMANDA", DESDE LAS SEDES DE LAS UNIDADES SOLICITANTES HASTA:			
ITEM	RUTA	BUS CON AIRE ACONDICIONADO PRECIO (CON IVA)	BUS SIN AIRE ACONDICIONADO PRECIO (CON IVA)
1	Zona Metropolitana de San Salvador y viceversa	\$ 240.00	\$ 220.00
2	Cualquier lugar al interior del Depto. de San Salvador y viceversa	\$ 270.00	\$ 250.00
3	Cabecera Departamental de Santa Ana y viceversa	\$ 445.00	\$ 410.00
4	Cualquier lugar al interior del Depto. de Santa Ana y viceversa	\$ 495.00	\$ 455.00
5	Cabecera Departamental de Ahuachapán y viceversa	\$ 520.00	\$ 470.00
6	Cualquier lugar al interior del Depto. de Ahuachapán	\$ 570.00	\$ 520.00
7	Cabecera Departamental de Sonsonate y viceversa	\$ 450.00	\$ 420.00
8	Cualquier lugar al interior del Depto. de Sonsonate y viceversa	\$ 495.00	\$ 445.00
9	Cabecera Departamental de Chalatenango y viceversa	\$ 530.00	\$ 495.00
10	Cualquier lugar al interior del Depto. de Chalatenango y viceversa	\$ 570.00	\$ 530.00
11	Cabecera Departamental de la Libertad	\$ 340.00	\$ 315.00
12	Cualquier lugar al interior del Depto. de la Libertad y viceversa	\$ 370.00	\$ 330.00

13	Cabecera Departamental de la Paz y viceversa	\$ 445.00	\$ 415.00
14	Cualquier lugar al interior del Depto. de la Paz y viceversa	\$ 495.00	\$ 470.00
15	Cabecera Departamental de Cabañas y viceversa	\$ 530.00	\$ 485.00
16	Cualquier lugar al interior del Depto. de Cabañas	\$ 550.00	\$ 505.00
17	Cabecera Departamental de Cuscatlán y viceversa	\$ 445.00	\$ 415.00
18	Cualquier lugar al interior del Depto. de Cuscatlán	\$ 495.00	\$ 470.00
19	Cabecera Departamental de San Vicente y viceversa	\$ 470.00	\$ 440.00
20	Cualquier lugar al interior del Depto. de San Vicente y viceversa	\$ 495.00	\$ 470.00
21	Cabecera Departamental de Usulután y viceversa	\$ 545.00	\$ 510.00
22	Cualquier lugar al interior del Depto. de Usulután y viceversa	\$ 595.00	\$ 570.00
23	Cabecera Departamental de San Miguel y viceversa	\$ 600.00	\$ 565.00
24	Cualquier lugar al interior del Depto. de San Miguel y viceversa	\$ 670.00	\$ 630.00
25	Cabecera Departamental de Morazán y viceversa	\$ 650.00	\$ 615.00
26	Cualquier lugar al interior del Depto. de Morazán	\$ 705.00	\$ 665.00
27	Cabecera Departamental de La Unión y viceversa	\$ 650.00	\$ 615.00
28	Cualquier lugar al interior del Depto. de La Unión y viceversa	\$ 695.00	\$ 665.00

<b>TARIFARIO</b>		
<b>“SERVICIO DE TRANSPORTE EN MICROBUS A DEMANDA”, DESDE LAS SEDES DE LAS UNIDADES SOLICITANTES HASTA:</b>		
<b>ITEM</b>	<b>RUTA</b>	<b>MICROBUS CON AIRE ACONDICIONADO PRECIO (CON IVA)</b>
1	Zona Metropolitana de San Salvador y viceversa	\$ 240.00
2	Cualquier lugar al interior del Depto. de San Salvador y viceversa	\$ 270.00
3	Cabecera Departamental de Santa Ana y viceversa	\$ 445.00
4	Cualquier lugar al interior del Depto. de Santa Ana y viceversa	\$ 495.00
5	Cabecera Departamental de Ahuachapán y viceversa	\$ 520.00
6	Cualquier lugar al interior del Depto. de Ahuachapán	\$ 570.00
7	Cabecera Departamental de Sonsonate y viceversa	\$ 450.00
8	Cualquier lugar al interior del Depto. de Sonsonate y viceversa	\$ 495.00
9	Cabecera Departamental de Chalatenango y viceversa	\$ 530.00
10	Cualquier lugar al interior del Depto. de Chalatenango y viceversa	\$ 570.00
11	Cabecera Departamental de la Libertad	\$ 340.00
12	Cualquier lugar al interior del Depto. de la Libertad y viceversa	\$ 370.00
13	Cabecera Departamental de la Paz y viceversa	\$ 445.00
14	Cualquier lugar al interior del Depto. de la Paz y viceversa	\$ 495.00
15	Cabecera Departamental de Cabañas y viceversa	\$ 530.00
16	Cualquier lugar al interior del Depto. de Cabañas	\$ 550.00
17	Cabecera Departamental de Cuscatlán y viceversa	\$ 445.00

18	Cualquier lugar al interior del Depto. de Cuscatlán	\$ 495.00
19	Cabecera Departamental de San Vicente y viceversa	\$ 470.00
20	Cualquier lugar al interior del Depto. de San Vicente y viceversa	\$ 495.00
21	Cabecera Departamental de Usulután y viceversa	\$ 545.00
22	Cualquier lugar al interior del Depto. de Usulután y viceversa	\$ 595.00
23	Cabecera Departamental de San Miguel y viceversa	\$ 600.00
24	Cualquier lugar al interior del Depto. de San Miguel y viceversa	\$ 670.00
25	Cabecera Departamental de Morazán y viceversa	\$ 650.00
26	Cualquier lugar al interior del Depto. de Morazán	\$ 705.00
27	Cabecera Departamental de La Unión y viceversa	\$ 650.00
28	Cualquier lugar al interior di Depto. de La Unión y viceversa	\$ 695.00

<b>TARIFARIO</b>		
<b>"SERVICIO DE TRANSPORTE EN CAMIÓN TECHADO TIPO FURGÓN A DEMANDA", DESDE LAS SEDES DE LAS UNIDADES SOLICITANTES HASTA:</b>		
<b>ITEM</b>	<b>RUTA</b>	<b>PRECIO (CON IVA)</b>
1	Zona Metropolitana de San Salvador y viceversa	\$ 240.00
2	Cualquier lugar al interior del Depto. de San Salvador y viceversa	\$ 260.00
3	Cabecera Departamental de Santa Ana y viceversa	\$ 445.00
4	Cualquier lugar al interior del Depto. de Santa Ana y viceversa	\$ 495.00
5	Cabecera Departamental de Ahuachapán y viceversa	\$ 530.00
6	Cualquier lugar al interior del Depto. de Ahuachapán	\$ 570.00
7	Cabecera Departamental de Sonsonate y viceversa	\$ 470.00
8	Cualquier lugar al interior del Depto. de Sonsonate y viceversa	\$ 515.00
9	Cabecera Departamental de Chalatenango y viceversa	\$ 530.00
10	Cualquier lugar al interior del Depto. de Chalatenango y viceversa	\$ 570.00
11	Cabecera Departamental de la Libertad	\$ 270.00
12	Cualquier lugar al interior del Depto. de la Libertad y viceversa	\$ 320.00
13	Cabecera Departamental de la Paz y viceversa	\$ 445.00
14	Cualquier lugar al interior del Depto. de la Paz y viceversa	\$ 470.00
15	Cabecera Departamental de Cabañas y viceversa	\$ 530.00
16	Cualquier lugar al interior del Depto. de Cabañas	\$ 550.00
17	Cabecera Departamental de Cuscatlán y viceversa	\$ 445.00
18	Cualquier lugar al interior del Depto. de Cuscatlán	\$ 495.00
19	Cabecera Departamental de San Vicente y viceversa	\$ 450.00
20	Cualquier lugar al interior del Depto. de San Vicente y viceversa	\$ 500.00
21	Cabecera Departamental de Usulután y viceversa	\$ 545.00
22	Cualquier lugar al interior del Depto. de Usulután y viceversa	\$ 570.00
23	Cabecera Departamental de San Miguel y viceversa	\$ 600.00
24	Cualquier lugar al interior del Depto. de San Miguel y viceversa	\$ 670.00
25	Cabecera Departamental de Morazán y viceversa	\$ 670.00
26	Cualquier lugar al interior del Depto. de Morazán	\$ 705.00
27	Cabecera Departamental de La Unión y viceversa	\$ 650.00
28	Cualquier lugar al interior di Depto. de La Unión y viceversa	\$ 695.00

#### 4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Las diferentes Dependencias del Ministerio de Cultura que utilizarán este servicio son:

Orquesta Sinfónica Nac	Teatro Presidente, Calle Circunvalación S.S.
Coro Nacional	8ª Ave. Norte N° 228, San Salvador.
Ballet Folk. Nacional	6ª Ave. Norte N° 319, San Salvador.
Fundación Ballet El Salv.	3ª C. Pte. N° 4747, Col. Escalón, S.S.
Ese. Nacional de Danza	1ªC. Pte. N° 1233, S.S.
Filarmónica Juvenil Nac.	3ª C. Pte y 1ª C. Pte. S.S.
Orq. Juvenil de Guitarras	3ª C. Pte y 1ª C. Pte. S.S.
Orq. Infantil Metropolitana	3ª C. Pte y 1ª C. Pte. S.S.
Coro Patrimonial	3ª C. Pte. Y 1ª C. Pte. S.S.
Coros Manos Blancas	3ª C. Pte. Y 1ª C. Pte. S.S.
Coro Infantil Juvenil	3ª C. Pte. Y 1ª C. Pte. S.S.
Banda El Salvador	3ª C. Pte. Y 1ª C. Pte. S.S.
Filarmónica Infantil	Casa de la música San Vicente
Orq. De Guitarras y cuerdas	Casa de la Música Ilobasco
Cia. Nac. de Danza	Final 79 Ave. Sur, Pje. C. N° 4, Col. Escalón, S. S
Centro Nac. de Artes,	Col. San Mateo, Calle Valero Lecha, S.S.
Biblioteca Nacional de El Salvador	Centro Histórico de San Salvador, frente a Plaza Gerardo Barrios.
Otras dependencias del Ministerio de Cultura que requieran el servicio.	

5. **FORMA DE EJECUCIÓN:** El servicio deberá ejecutarse a demanda en el lugar y hora en que sea requerido por el Ministerio de Cultura, incluyendo días hábiles y no hábiles.

#### PRINCIPALES RECORRIDOS SIN LIMITARSE A ELLOS.

1	Zona Metropolitana de San Salvador y viceversa
2	Cualquier lugar al interior del Depto. de San Salvador y viceversa
3	Cabecera Departamental de Santa Ana y viceversa
4	Cualquier lugar al interior del Depto. de Santa Ana y viceversa
5	Cabecera Departamental de Ahuachapán y viceversa
6	Cualquier lugar a; interior del Depto. de Ahuachapán
7	Cabecera Departamental de Sonsonate y viceversa
8	Cualquier lugar al interior del Depto. de Sonsonate y viceversa
9	Cabecera Departamental de Chalatenango y viceversa
10	Cualquier lugar al interior del Depto. de Chalatenango y viceversa
11	Cabecera Departamental de la Libertad
12	Cualquier lugar al interior del Depto. de la Libertad y viceversa
13	Cabecera Departamental de la Paz y viceversa
14	Cualquier lugar al interior del Depto. de la Paz y viceversa
15	Cabecera Departamental de Cabañas y viceversa
16	Cualquier lugar al interior del Depto. de Cabañas
17	Cabecera Departamental de Cuscatlán y viceversa
18	Cualquier lugar al interior del Depto. de Cuscatlán
19	Cabecera Departamental de San Vicente y viceversa

20	Cualquier lugar al interior del Depto. de San Vicente y viceversa
21	Cabecera Departamental de Usulután y viceversa
22	Cualquier lugar al interior del Depto. de Usulután y viceversa
23	Cabecera Departamental de San Miguel y viceversa
24	Cualquier lugar al interior del Depto. de San Miguel y viceversa
25	Cabecera Departamental de Morazán y viceversa
26	Cualquier lugar al interior del Depto. de Morazán
27	Cabecera Departamental de La Unión y viceversa
28	Cualquier lugar al interior del Depto. de La Unión y viceversa

**Nota:** Los recorridos antes detallados son los principales que deberá cubrir el contratista, sin limitarse a ellos.

## 6. Garantía de Cumplimiento Contractual.

Las Garantías descritas a continuación deberá otorgarse con calidad de solidaria, irrevocable, y ser de ejecución inmediata.

El importe de Garantía de Cumplimiento contractual es del 10% del monto total contratado, según la Ley de Compras Públicas, pagadero en dólares de los Estados Unidos de América y deberá presentarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la Notificación de Orden de Compra, el Oferente debe presentar la Garantía de Cumplimiento.

La Garantía de Cumplimiento será irrevocable, a demanda y efectiva al primer reclamo.

En caso de que el contratista o proveedor no presente la garantía de cumplimiento de contrato, en el plazo otorgado para tal fin sin causa justificable; el mismo podrá ser revocado en cumplimiento al artículo 126 de la Ley de Compras Públicas cuando la garantía contemplada sea de cumplimiento contractual.

## 7. Garantía de Responsabilidad Civil

A fin de garantizar la indemnización causada por daños o pérdidas en los bienes del Estado y al personal de la Institución, originados por negligencia, imprudencia o premeditación de cualquier personal de servicio, deberá presentar dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la firma del documento contractual, una Garantía de Responsabilidad Civil, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la orden de compra. El plazo de la Garantía deberá cubrir desde la fecha de suscripción de la orden de compra y deberá permanecer vigente de manera adicional hasta por 30 días calendarios posteriores al plazo del vencimiento contractual.

**PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL SE ACEPTARÁN:**

Póliza de Seguro o Garantía Bancaria la cual será irrevocable, a demanda y efectiva al primer reclamo, emitida por compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas), o Bancos autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF).

**PARA LA GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SE ACEPTARÁN:**

Póliza de Seguro, la cual será irrevocable, a demanda y efectiva al primer reclamo, emitida por compañías aseguradoras (Sociedades de seguros), autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF).

## **8. Extinción de la orden de compra.**

Extinción de la orden de compra De conformidad con la LEY ESPECIAL INTEGRAL PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES, y en beneficio de las mujeres, sin distinción de edad, se le prohíbe al Contratista realizar o dirigir toda conducta o tipos de violencia, discrimine, entendida esta como toda distinción, exclusión, restricción o diferenciación arbitraria basada en el sexo, la edad, identidad sexual, estado familiar, procedencia rural o urbana, origen étnico, condición económica, nacionalidad, religión, o creencias, discapacidad física, psíquica sensorial, como también, acoso laboral, acoso sexual, misoginia, publicidad sexista, sexismo, violencia contra las Mujeres o cualquier causa análoga, que menoscabe los derechos, la libertad, la integridad física y moral de las mujeres.

Por lo que, cuando el Contratista incurra en tales conductas, y/o sea denunciado en la sede administrativa, judicial o sea una persona de interés para la Fiscalía General de la República, El Administrador de la orden de compra, emitirá un informe en el cual solicitará de forma inmediata la suspensión de la contratación y la extinción del mismo, como medida de prevención, atención, protección, al derecho a la vida, la integridad física y moral, la libertad, la no discriminación, la dignidad, la tutela efectiva, la seguridad personal, la igualdad real y la equidad de la mujer.

Además, podrá extinguirse la Orden de Compra, cuando se agote el monto de la contratación o por el vencimiento del plazo contractual, lo que ocurra primero.